

GRUPO ANDINO, S.A. (G.A.S.A.), S.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 51 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 18 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

352

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GRUPO ANDINO, S.A. (G.A.S.A.), S.A

Número de expediente: **352**

Ciudadana: Registradora Mercantil Primero del Estado Trujillo Su Despacho. Quien suscribe, MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, autorizada para este acto por la sociedad mercantil **GRUPO ANDINO, S.A (G.A.S.A)**, ante usted ocurro para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de la mencionada compañía a fin de que se sirva ordenar su inscripción y registro en ese despacho a su digno cargo. Le hago la presente participación a los fines previstos en el artículo 221 del Código de Comercio, con el ruego que una vez que sean cumplidas las formalidades de Ley se sirva expedirme copia certificada de dicha acta con sus anexos y la inserción del auto que las provea. En Valera a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 22 de Octubre de 2026 se Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MEGDY GUTIERREZ IPSA N.: 112716 inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 51-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 258748.87 Según Planilla RM No. 45400243956. La identificación se efectuó así: MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I V-16267757 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PEROOMO REGISTRADORA Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **GRUPO ANDINO, S.A. (G.A.S.A.) S.A** Número de expediente: 352 DIV/MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO ANDINO, S.A (G.A.S.A). El día de hoy 25 de septiembre del año 2026, estando reunidos en la sede de GRUPO ANDINO, S.A (G.A.S.A), con RIF J-09012681-3, debidamente inscrita en el Registro de Comercio que por Secretaría llevó el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 09 de agosto de 1984, el bajo el N° 352, Tomo VIII, estando presentes la socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cedula de Identidad N° V-14.450.132, propietaria de QUINCE (15) acciones, quien actúa en nombre propio y en representación de la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, venezolana, mayor de edad, viuda, titular de la Cedula de Identidad N° V-9.167.618, propietaria de CINCUENTA (50) acciones, según poder debidamente autenticado ante la Notaria Publica del Estado de Florida Condado de Miami-Dade, Marisabel Álvarez Salas, con número de nombramiento HH688041, en fecha 16 de marzo de 2026, apostillado bajo la convención de La Haya de 5 de octubre de 1961 en Tallahassee, Florida de fecha 18 de marzo de 2026, bajo el número 2026- 58375 y protocolizado ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del estado Trujillo en fecha 06 de julio del año 2026, bajo el número 21, folio 80 del tomo 13 del Protocolo de Transcripción del año 2026; el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-5.785.848, propietario de DIEZ (10) acciones; la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad N° V-3.736.898, propietaria de QUINCE (15) acciones; la socia ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cedula de Identidad N° V-10.911.650, propietaria de DIEZ (10) acciones; y como invitada la Comisario de la compañía MARIA ALEJANDRA MEJIA DABOIN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-13.205.449; para tratar. los siguientes puntos de la agenda: PRIMER PUNTO: Participación del fallecimiento del Director de la empresa, Gian Franco Gabatel Bolis. SEGUNDO PUNTO: Renuncia al cargo de Directores de los socios SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO y CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO. TERCER PUNTO: Venta de las Acciones de los socios SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO y CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, y modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos. CUARTO PUNTO: Ratificación del Comisario. QUINTO PUNTO: Modificación de la Disposición Final de los Estatutos. La Presidenta de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, presidió la asamblea, verifica el quórum el cual está representado por el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, motivo por el cual se obvia la convocatoria por prensa y la convocatoria personal privada a que se refiere la Cláusula Décima Segunda de los Estatutos. PRIMER PUNTO: Toma el derecho de palabra la Presidenta de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identifica-

da, y expone que es lamentable informar que el Ciudadano Gian Franco Gabatel Bolis, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad N° V-4.058.711, fallece el día 14 de julio del año 2022, en Jackson Health Systems, Miami, Condado de Miami-Dade 33136, según Acta de Defunción N° 704, Folio 205 expedida por el Registro Civil del Municipio Valera Estado Trujillo, quien ejerció el cargo de Director dentro de la compañía, por ese motivo queda vacante el Cargo de Director de la Junta Directiva, y así permanecerá hasta tanto se nombre o se incorpore la persona que ocupe dicho cargo mediante Asamblea General de Socios de la Compañía, quedando aprobado el punto por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: Toma el derecho de palabra el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, y manifiesta que renuncia al Cargo de Director de la compañía, poniendo a disposición su cargo; así mismo la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, ya identificada, y expone que también renuncia a su cargo de Directora, poniendo a disposición su cargo. La Presidenta de la compañía NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, acepta la renuncia expuesta por los socios, y los cargos de Directores quedaran, vacantes mientras se nombre o se incorpore la persona o personas que lo ocupen mediante Asamblea General de Socios de la Compañía, quedando aprobado el punto por unanimidad. TERCER PUNTO: Toma el derecho de palabra el socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, y manifiesta que desea vender unas acciones que le pertenecen de la compañía, y le hace la oferta a todos los socios de la compañía, la cantidad de DIEZ (10) acciones de su propiedad por un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un monto total de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00); así mismo toma el derecho de palabra la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, ya identificada quien manifiesta su voluntad de vender sus QUINCE (15) acciones de su propiedad un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, para un monto total de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00). La socia NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, ya identificada, manifiesta que no desea comprar las acciones, y que su representada la socia ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ya identificada, tampoco tiene interés en adquirir dichas acciones; acto seguido la socia ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ, ya identificada, acepta comprar las acciones en los términos arriba expuestos, y realiza el pago de la compra de DIEZ (10) acciones por un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una, propiedad del socio SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, ya identificado, pagando la cantidad de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) a su cuenta del Banco Mercantil Banco Universal número 01050056751056239662 número de confirmación 63744018 de fecha 25 de septiembre de 2026; así mismo realiza el pago de QUINCE (15) acciones por un valor nominal de CIENTO BOLÍVARES (Bs. 100,00) cada una propiedad de la socia CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO, ya identificada, pagando la cantidad de MIL QUINIENTOS BOLÍVARES (Bs. 1.500,00) a su cuenta del Banco Mercantil Banco Universal número 01050056711056239611 número de confirmación 0025530098101 de fecha 25 de septiembre 2026; comprometiéndose en realizar su asiento en el Libro de Accionistas. Como los socios CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO y SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO, son cónyuges, ambos se autorizan entre sí la venta de sus acciones, quedando aprobado el punto por unanimidad y modificada la Cláusula Quinta de la siguiente manera: "QUINTA: El capital está suscrito y pagado así: ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, ha suscrito y pagado QUINCE (15) acciones, y ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ, ha suscrito y pagado TREINTA Y CINCO (35) acciones. Este capital ha sido suscrito y pagado según balance anexo. LEGITIMACIÓN DE CAPITAL: Nosotros, ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL, NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO y ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ, arriba identificadas, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, el cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". CUARTO PUNTO: Se ratifica como comisario a la Licenciada MARIA ALEJANDRA MEJIA DABOIN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-13.205.449, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el C.C.P bajo el N° 37.760, quedando aprobado el punto por unanimidad. QUINTO PUNTO: Se modifica la Disposición Final de los Estatutos, quedando aprobado por unanimidad y redactado de la siguiente manera: "DISPOSICIÓN FINAL: Para los próximos cinco (5) años se hacen las siguientes designaciones: Presidente: NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO, Gerente: ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL; Director: ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ, Director 1: (Cargo Vacante), Director 2: (Cargo Vacante), Director 3: (Cargo Vacante), Director 4: (Cargo Vacante). Comisario: Licenciada MARIA ALEJANDRA MEJIA DABOIN, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° V-13.205.449, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el C.C.P bajo el N° 37.760". No habiendo más que tratar, se levanta la presente acta y hallada conforme se firma por los presentes. Se autorizó a la Ciudadana MEGDY CAROLINA GUTIÉRREZ SALCEDO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.267.757, para que realice la participación al Registro Mercantil y gestione todo lo estrictamente necesario para dar cumplimiento a lo que las leyes exigen. En Valera, a la fecha de su presentación. NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Presidente Por ROSA ANGELA SANTIAGO DE GABATEL NELA CAROLINA GABATEL PIETROBONO Apoderada SILVIO GIANFRANCO BERTINATO MARCHEZZOLO CIRIA MARGARITA GONZALEZ de BERTINATO ROSSANA KARINA BERTINATO de SANCHEZ Directora MARIA ALEJANDRA MEJIA DABOIN Comisario Jueves 22 de Octubre de 2026, (FDOS.) MEGDY CAROLINA GUTIERREZ SALCEDO C.I: V-16267757 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.4.78** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA